



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## **BASES**

### **CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE VOZ Y DATOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA A NIVEL NACIONAL, SERVICIO DE TELEFONÍA IP Y MONITOREO DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y VOZ COMO TELEFONÍA IP, ASÍ COMO EL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA PARA LA CONEXIÓN A INTERNET DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"**

**2009**

1



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SEDE CENTRAL  
RUC N°: 20131370998

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De la Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este).

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección, tiene por objeto la Contratación del Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 8'488,800.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley vigente y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado **al 09 de marzo de 2009**.

**El Expediente de Contratación fue aprobado el 31 de Marzo 2009, a través de Resolución de Secretaria General N° 345-2009-ED; asimismo, mediante la citada Resolución se designó al Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.**

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

#### 1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

#### 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

#### 1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley**.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento**.
- Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria .....: El 15 de Abril de 2009
- Registro de Participantes.....: Del 16 de Abril al 14 de Mayo del 2009
- Formulación de Consultas.....: Del 16 al 22 de abril del 2009
- Absolución de Consultas .....: El 28 de abril del 2009
- Observaciones a las Bases.....: Del 29 de Abril al 06 de Mayo del 2009
- Absolución de las Observaciones.....: El 12 de Mayo del 2009
- Integración y Publicación de las Bases Integradas de no Haberse Presentado Observaciones<sup>1</sup> .....: El 13 de Mayo del 2009
- Presentación de Propuestas.....: El 20 de Mayo del 2009, en Acto Público.  
El Acto Público se realizará en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de abastecimiento del Ministerio de Educación sito en Av. de la Poesía N° 155 San Borja, a las **10:00 horas**.
- Evaluación de Propuestas.....: Del 21 al 26 de Mayo de 2009.
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: El 27 de Mayo del 2009, en Acto Público.  
El Acto Público se realizará en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de abastecimiento del Ministerio de Educación sito en Av. de la Poesía N° 155, San Borja, a las **16:00 horas**

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (01) de sus integrantes, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en **Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico.

<sup>1</sup> En caso de presentarse observaciones a las Bases será de aplicación el Artículo 58° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Para registrarse como participante, deberá realizar el pago de **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de registro, en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación tendrá la obligación de entregar al participante, por cualquier medio y en el mismo día de su registro, la respectiva constancia o comprobante de registro, para cuyo efecto el participante acreditará estar con la inscripción vigente en el RNP, a través de la presentación de la Constancia correspondiente de fecha actual, conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

De acuerdo con lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### **2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

Las consultas a las Bases, serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

#### **2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, constará en el pliego absolutorio debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formulo, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Reglamento.

#### **2.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las Observaciones a las Bases serán presentadas por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

Los participantes podrán formular observaciones a las Bases las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 26° de la Ley, de cualquier



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, de conformidad al Artículo 56° del Reglamento. Dichas observaciones serán presentadas en ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

## 2.7 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial deberá absolverlas de manera fundamental y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

### ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de **LA ENTIDAD** y al **OSCE**, según corresponda, en los casos y dentro de los límites establecidos en el Artículo 28° de la Ley es de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no solo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, si no, además cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continua siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la Normativa sobre contrataciones del Estado y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a mas tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor a ocho (08) días hábiles tratándose del Titular de la Entidad y de diez (10) días hábiles tratándose del OSCE. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

elevación de Bases, en el caso del Titular de la Entidad y de la recepción del expediente completo, tratándose del OSCE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

Contra el Pronunciamiento de la Entidad o el OSCE, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.

## **2.8 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52º del Reglamento.

## **2.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridades administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado estas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuará al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad o al OSCE, correspondiendo al Comité Especial bajo responsabilidad integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuarán dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento; acorde a lo establecido en el Artículo 59º del Reglamento.

## **PUBLICACION DE LAS BASES INTEGRADAS**

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporaran obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y /o pronunciamiento.

**NOTA:** La Publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

## 2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en **acto público**, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

### 2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**), el representante legal acreditara tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntara el documento registral vigente que acredite la condición de éste, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica solo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

**SOBRE N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024

"Contratación del Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

**SOBRE "2":** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024

"Contratación del Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación"

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

**El Acto Público** de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

### **2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:**

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el representante del Sistema Nacional de Control, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

## 2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### 2.10.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### Documentos Obligatorios:

- a) Copia simple del certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro correspondiente del Registro Nacional de Proveedores-RNP: **Capítulo de Servicios.**
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados – según **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento – según **Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios,** el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnico Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases – según **Anexo N° 03. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación, acorde al Artículo 36° de la Ley. según **Anexo N° 04.**
- f) **Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Sin perjuicio de la presentación de la Declaración Jurada contenida en el Anexo N° 03).**
- g) **Copia simple de la inscripción de la persona jurídica en la SUNARP, en la cual se establece su objeto social y los poderes de su representante legal.**
- h) **Promesa de subcontratación (de ser el caso), de acuerdo al artículo 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

---

<sup>2</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

#### **Documentos Facultativos:**

- i) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo N° 06**.
- j) Copia simple de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, copia de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio.
- k) Declaración Jurada del postor ofertando la configuración solicitada
- l) Declaración Jurada del postor ofertando la conectividad adicional
- m) Declaración Jurada del postor ofertando el plazo de implementación del servicio, según **Anexo N° 05**.

#### **2.10.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

- a) Valor total de la oferta económica, en **Nuevos Soles**, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. **Anexo N° 08**. El monto del total deberá ser expresado hasta con dos (2) decimales.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto equivalente **al 1 % del Valor Referencial**.

**De la Garantía de Seriedad de Oferta.**- Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedo en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedo en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutara en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En caso de la no suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutara la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

#### **2.11 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

### 2.11.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en los requerimientos técnicos mínimos (términos de referencia) contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de 80 puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

*Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.*

### 2.11.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité Especial verificará que tal propuesta no exceda al valor referencial establecido, en caso contrario será descalificada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*  
*"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total

## **2.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

En la fecha señalada en las Bases, el comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignara el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

En el supuesto que dos (02) o mas empresas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuara acorde a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento.

## **2.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.

Cuando se hayan presentado dos (02) o mas propuestas, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

### CAPÍTULO III

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

##### **3.2 DE LOS CONTRATOS**

Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos, conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en los Artículos 137° y 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista que obtiene la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

De conformidad al Artículo 141° del Reglamento, para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación del servicio a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.

##### **3.3 DE LAS GARANTÍAS**

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

### **GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 160° del Reglamento.

#### **3.4 EJECUCION DE GARANTIAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

#### **3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Tratándose de servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

#### **3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Se debe considerar el plazo máximo establecido en el Capítulo VI Requerimientos Técnicos Mínimos.

#### **3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167 y 168° del Reglamento.

#### **3.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará de forma mensual, previa conformidad de la Oficina de Informática.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

#### **3.8 DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”  
“Década de la Educación Inclusiva 2003-2012”*

## CAPITULO IV

### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

**“Contratación del Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación”**

#### 1. **JUSTIFICACIÓN**

Ley General de Educación asigna al Ministerio de Educación, la responsabilidad de preservar la unidad del Sistema Educativo y mantener la unidad e integridad de los datos institucionales del Sector Educación. Para cumplir con estas grandes responsabilidades requiere contar con sistemas nacionales de información y una infraestructura de comunicaciones que garantice la fluidez de los datos, el soporte de los procesos de la gestión institucional y la toma de decisiones estratégicas.

La red de área extensa (WAN) del Ministerio de Educación es administrada por la Oficina de Informática, fue diseñada en el año 1997 dentro del cumplimiento del Plan de Datos y Sistemas de Información y aprovechando los inicios de la convergencia de la informática y las telecomunicaciones. A pesar del tiempo transcurrido y la evolución de la tecnología, la red WAN ha soportado el incremento significativo de los servicios que a la fecha son los siguientes:

- ✓ Sistema de información para remuneraciones: Sistema Único de Planillas.
- ✓ Sistema de Correo Electrónico.
- ✓ Sistema de Trámite Documentario.
- ✓ Sistema de Información de Infraestructura Educativa.
- ✓ Sistema de información la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Técnica.
- ✓ Sistema de Mensajería Instantánea.
- ✓ Sistema de Información Geográfica.
- ✓ Sistema de Información Estadística Educativa - Escale
- ✓ Sistema de Información para el Apoyo a la Gestión de las Instituciones Educativas. SIAGIE
- ✓ Portal Institucional
- ✓ Sistema de información para la Capacitación Docente
- ✓ Sistema de Video Conferencia y Administración de Contenidos.
- ✓ Sistema de Replicación de Bases de Datos Sybase.
- ✓ Sistema de Información del Escalafón.
- ✓ Sistema de Administración de Plazas
- ✓ Intranet institucional.
- ✓ Sistema de Comunicación Telefónica.
- ✓ Sistema de Control Remoto.
- ✓ Sistema de Monitoreo de Servidores.
- ✓ Administración de Equipos de Comunicación.

La atención ha pasado de 50 a más de 2,000 usuarios en las Sedes principales en Lima y de un promedio de 05 a un promedio de 100 usuarios en las Sedes de la Direcciones Regionales a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

En el año 2005 se puso en vigencia el Plan Estratégico de Tecnologías de Información en concordancia con las necesidades del Ministerio de Educación en el marco de la Ley General de Educación Nro. 28044 y a la fecha dicho plan se ajusta a lo señalado en el Plan Estratégico Multianual 2007 -2011 del Sector Educación con el fin de reflejar el estado del arte y la complejidad que ha adquirido nuestra red corporativa.

Como parte de la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información se debe implementar la Modernización de la Red de Comunicaciones y la consolidación del ancho de banda. La ejecución de estos proyectos nos llevará desde una tecnología Frame Relay a IP MPLS y hará posible una mejora significativa en el nivel de servicio en lo que corresponde a velocidad, seguridad y performance en general.

La incorporación de la nueva tecnología hará posible incluir nuevos servicios basados en IP.

De otro lado, el Plan Estratégico considera la inclusión de facilidades multimedia como voz, video y otros, con la posibilidad de usar más adelante una variedad de herramientas asociadas, como por ejemplo: IP VideoPhone, un teléfono stand alone que presenta las características de videoconferencia y puede realizar llamadas telefónicas sobre una conexión IP de banda ancha; productos de videoconferencia que son dispositivos personales, que trabajan uno a través de una conexión IP de banda ancha, mientras que el otro trabaja sobre una conexión telefónica regular, además están equipados con una variedad de opciones de conectividad.

#### **FINALIDAD PÚBLICA:**

El Ministerio de Educación cuenta con Planes Estratégicos y Proyectos del sector educación a nivel nacional, el soporte tecnológico es la Infraestructura Tecnológica y el Centro de Datos que permitirán alcanzar las metas de las Estrategias Institucionales y Gestión Pedagógicas; y Contrataciones del Estado, por tanto el "Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con 30 de sus instancias de gestión educativa descentralizada a nivel nacional, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de centrales telefónicas y adquisición de equipos para el monitoreo del servicio de interconexión", que facilitará la seguridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, además permitirá la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos del MED en beneficio de la sociedad, que tiene por finalidad informar a la ciudadanía respecto al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Educación y garantizar la transparencia de los actos administrativos.

#### **2. OBJETIVO**

Contratar el servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación (en adelante MED) con las instancias de gestión educativa descentralizada a nivel nacional (Ver anexo 1); el servicio de Telefonía IP, que consiste en la renovación de las centrales telefónicas del MED (Sede Central) y de las instancias de gestión educativa descentralizada; así como brindar el servicio de monitoreo de los servicios de interconexión de voz y datos y Telefonía IP; y proveer un sistema de costeo y demanda del servicio de telefonía, así como el servicio de línea dedicada para la conexión a Internet de la sede del Ministerio de Educación.

#### **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

Comprende la instalación, puesta en marcha y suministro de los siguientes servicios:

- Brindar el servicio de interconexión de voz y datos entre los tramos de redes que van desde los equipos de acceso de propiedad del proveedor, que brinda la salida de la red de área local



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

del MED (Sede Central) hasta los equipos de acceso de propiedad del proveedor, que permiten las salidas de las redes de área local de los sitios remotos. Ver Anexo 1.

- Brindar el servicio de Internet en el local principal del MED;
- Brindar el servicio de Telefonía IP, que consiste en la renovación de las centrales telefónicas. El alcance comprende a las centrales ubicadas en las instancias de gestión educativa descentralizada y la central telefónica del MED. Ver Anexo 1.
- Brindar los servicios de monitoreo para la interconexión de voz y datos, y Telefonía IP, asimismo proveer un sistema de costeo y demanda del servicio de telefonía, los cuales serán instalados en la sede del MED ubicada en la Calle El Comercio # 197 San Borja – Lima.
- El proveedor deberá instalar una consola de monitoreo de todos los servicios a implementar a tiempo real, con el objetivo de ver los estados de toda la infraestructura de comunicaciones, cabe precisar que el soporte técnico, así como la supervisión y acción proactiva estará bajo responsabilidad del proveedor.

#### 4. **CONDICIONES PARA EL POSTOR**

La empresa postora deberá cumplir con las siguientes condiciones:

##### **A. REQUERIMIENTOS**

La empresa postora deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requerimientos:

- a. La empresa postora deberá ser miembro activo del NAP Perú (Network Access Point Perú).
- b. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
- c. Deberá contar con experiencia en el servicio solicitado no menor a 3 años en el mercado.
- d. El backbone del servicio de transmisión de datos para la interconexión de redes debe ser de propiedad del proveedor del servicio.
- e. El backbone del proveedor para el servicio de interconexión de redes debe estar implementado por Fibra Óptica.
- f. El proveedor del servicio debe contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como prestador de servicio portador local y larga distancia nacional, con cobertura a nivel nacional, y en especial en las provincias donde se solicita el servicio.
- g. El proveedor del servicio debe poseer un centro de gestión propio para la atención y solución de averías.
- h. La empresa deberá contar con un Sistema de Atención Centralizado para el reporte de fallas, atención de nuevas solicitudes o el tratamiento de reclamos, este sistema deberá tener cobertura en todas las localidades en donde se encuentran los nodos remotos.

#### 5. **DEL PROVEEDOR**

##### **A. REQUERIMIENTOS**

###### **Equipos:**

El proveedor deberá presentar documentación técnica emitida por el fabricante de los equipos propuestos.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

El proveedor deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en el mercado nacional, comercializando e implementando proyectos de similar característica técnica y magnitud.

El proveedor deberá acreditar mediante documento otorgado por el fabricante su condición de representante directo.

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante, donde se garantiza que los equipos ofertados por el postor continuarán siendo soportados con repuestos y reemplazo de partes o del equipo completo, por los 3 años posteriores a la firma del acta de recepción definitiva, como mínimo.

**Jefe de Proyecto:**

La firma deberá asignar a un Jefe de Proyecto y a un Profesional Residente de forma permanente, durante el proceso de implementación. El Jefe de Proyecto será el nexo permanente entre la empresa de servicios y los responsables del Ministerio de Educación.

**B. OBLIGACIONES**

La empresa postora deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Al finalizar el servicio de implementación, la empresa postora deberá entregar los documentos técnicos que acompañaron su propuesta, actualizados con los diseños y configuraciones finales a que se llegó en el momento de la puesta en marcha del servicio.
- b. Operación / Administración del sistema IP
- c. Capacitación a Usuarios y Responsables.
- d. Hardware y Soporte Técnico para la Solución.
- e. Mantenimiento y Actualización
- f. Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la Infraestructura Tecnológica instalada en el Ministerio de Educación. En consecuencia, la empresa postora deberá abstenerse de facilitar información a terceros, sin la respectiva autorización escrita del Ministerio de Educación.
- g. La empresa deberá cumplir en forma cabal con el nivel y la calidad de la solución total solicitada en el presente documento, por el Ministerio de Educación; la empresa postora deberá incluir todo lo necesario durante la implementación y su operación, aun cuando no hayan sido descritos en su propuesta inicial, a fin de cumplir cabalmente con la solución total solicitada. Esto será enteramente responsabilidad de la empresa, y no generará costo alguno para el Ministerio de Educación.
- h. Deberán implementar las recomendaciones de "buenas prácticas".
- i. Para Telefonía IP la solución a implementar debe estar bajo el esquema de "Alta Disponibilidad".
- j. Se deberá realizar el hardening de los equipos de comunicaciones desde el router principal de la sede del MED, router nodos remotos hasta los switches de acceso LAN de la sede del MED y a los nodos remotos.
- k. En caso de existir omisión de detalles en las especificaciones técnicas, la empresa postora no quedará eximida de responsabilidad en el caso de algún incumplimiento relacionado con dicha omisión, ni podrá tomarse como base para reclamaciones futuras, pues se entiende que al presentar una oferta, el postor ha examinado cuidadosamente los documentos, los factores que puedan afectar los trabajos, sus



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

costos y/o su plazo de entrega, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en los términos de referencia.

### **C. NORMAS A CUMPLIR**

La implementación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:

- a. Normas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- b. La solución a implementar y la puesta en marcha deberá estar alineado a la seguridad según la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799.
- c. Código Nacional de Electricidad vigente.

#### **6. DURACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de contratación todo el servicio será de 36 meses, duración que se cuenta a partir de la puesta en operación del servicio.

En caso de adjudicar un proveedor diferente del actual deberá contemplar lo requerido para la migración.

#### **7. PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la instalación e implementación del servicio convocado no podrá ser superior a 60 días calendario, el mismo que se toma en cuenta a partir del día siguiente de firmado el contrato y orden de servicio. A partir de la conformidad.

La empresa postora que obtenga la buena pro deberá presentar el cronograma de actividades al inicio de las actividades de implementación de la solución.

Los días en los que por causas atribuibles al Ministerio de Educación se vean interrumpidas las actividades de implementación bajo responsabilidad de la empresa postora, serán descontados del tiempo establecido.

#### **8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

##### **8.1. SERVICIO DE INTERCONEXION DE VOZ Y DATOS DE LA RED WAN MED REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO**

El servicio de interconexión de voz y datos, deberá enlazar la sede del Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizada distribuidas a nivel nacional (anexo 1) garantizando la plena operatividad de los sistemas, con el nivel de servicio definido en los términos de referencia.

Los sistemas importantes que usarán este servicio son:

- ✓ Sistema de información para remuneraciones: Sistema Único de Planillas.
- ✓ Sistema de Correo Electrónico.
- ✓ Sistema de Trámite Documentario.
- ✓ Sistema de Información de Infraestructura Educativa.
- ✓ Sistema de información la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Técnica.
- ✓ Sistema de Mensajería Instantánea.
- ✓ Sistema de Información Geográfica.
- ✓ Sistema de Información Estadística Educativa - Escala



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- ✓ Sistema de Información para el Apoyo a la Gestión de las Instituciones Educativas. SIAGIE
- ✓ Portal Institucional
- ✓ Sistema de información para la Capacitación Docente
- ✓ Sistema de Video Conferencia y Administración de Contenidos.
- ✓ Sistema de Replicación de Bases de Datos Sybase.
- ✓ Sistema de Información del Escalafón.
- ✓ Sistema de Administración de Plazas
- ✓ Intranet institucional.
- ✓ Sistema de Comunicación Telefónica.
- ✓ Sistema de Control Remoto.
- ✓ Sistema de Monitoreo de Servidores.
- ✓ Administración de Equipos de Comunicación.

## 8.2. **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- La red WAN debe estar basada en las últimas tecnologías que permitan un adecuado manejo de calidad de servicio, así como proveer conexión entre todas las oficinas remotas y la sede central.
- La topología deberá ser mesh.
- Ancho de banda garantizado al 100% por cada sede.
- Para la conexión de cada sede a la red WAN debe garantizarse la priorización del tráfico de voz sobre el tráfico de datos (esto será definido por la oficina de Informática)
- La red del proveedor del servicio debe ser 100% MPLS a nivel nacional.
- La red del proveedor del servicio debe soportar el stack del TCP/IP.
- La red del proveedor debe soportar Calidad de Servicio (QoS) y diferenciación de tráfico de extremo a extremo por aplicación, diferenciando por lo menos el tráfico de datos y voz.
- Medio de acceso de la última milla a ofertar puede ser fibra óptica (canalizada y subterránea), para sede del MED (WAN e Internet), para el caso de locales de Lima y provincias será de Cobre o Fibra Óptica.
- El plazo de instalación del servicio no será mayor a 60 días calendarios, los cuales se cuentan a partir del día siguiente de firmado el contrato y orden de servicio.

## 8.3. **DETALLE DEL SERVICIO**

A continuación se brinda un detalle del servicio solicitado para cada sede de la red WAN.

### **A. Oficina Principal:**

El Nodo de Comunicaciones se ubica en el Centro de Datos del MED, Calle El Comercio N° 197 San Borja – Lima.

Para satisfacer las comunicaciones de voz y datos con las oficinas descentralizadas se requiere lo siguiente:

- Acceso a la red WAN de datos con un ancho de banda de 26 Mbps
- Modalidad de conexión a la red por acceso dedicado simétrico a la red privada virtual.
- Ancho de banda garantizado al 100%
- Para el enlace de esta sede a la red WAN debe garantizarse la priorización del tráfico de voz sobre el tráfico de datos, según lo requiera el MED.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- Para la provisión del servicio, el modelo del equipo router vigente de última tecnología para el enlace principal deberá contar con las características mínimas siguientes:
  - 03 interfaces Ethernet/Fast Ethernet 10/100 Mbps.
  - Mínimo 64 MB de memoria Flash y 256 MB de memoria RAM
  - Capacidad de crecimiento hasta 256 MB de memoria Flash y 1024 MB de memoria RAM
  - Con capacidad de Procesamiento por segundo no menor a 150Kpps.
  
- Para la provisión del servicio, el modelo del equipo Router vigente de última tecnología para el enlace contingencia (para última milla) deberá soportar lo siguiente:
  - 03 interface Ethernet/Fast Ethernet 10/100 Mbps.
  - Mínimo 64 MB de memoria Flash y 256 MB de memoria RAM
  - Capacidad de crecimiento hasta 256 MB de memoria Flash y 768 MB de memoria RAM
  - Con capacidad de Procesamiento no menor a 100Kpps.
  
- Soporte del protocolo TCP IP.
- El servicio de interconexión deberá controlar los niveles de acceso de entrada y salida de la red de área local de la Sede del MED, de ser necesario a solicitud del MED, garantizando el control del tráfico de los paquetes de información, permitiendo o denegando el tráfico de paquetes desde los equipos de origen hacia los equipos de destino, en función de direcciones IP, protocolos y/o puertos.
- El servicio deberá conservar la actual distribución de direcciones IP privadas existentes en las LAN de cada nodo.
- El servicio a brindarse en los locales principales del MED deberá soportar Telefonía IP, para la comunicación con sus nodos remotos, la descripción de los equipos de Telefonía IP se describen el otro acápite de las bases.
- La comunicación de Telefonía IP, deberá realizarse a través de la interface Ethernet del Router principal, con la central telefónica IP de la oficina principal del MED.
- El servicio deberá soportar un número de conexiones concurrentes a demanda. Para el caso de la Sede del MED será de cuarenta (40) canales de voz simultáneos, para el enlace principal asegurando la priorización del tráfico de voz sobre la de datos o viceversa.
- El servicio de interconexión deberá enlazar la red de área local del MED y las redes de área local de las instancias de gestión educativa descentralizada a nivel nacional, para la transmisión de voz y datos; servicio que, independientemente de la tecnología, medios, equipos, u otros elementos que utilice la empresa proveedora, deberá garantizar que el MED cuente con el servicio solicitado y una capacidad de monitoreo en tiempo real.

A continuación se describe las características del servicio solicitado para las oficinas descentralizadas que forman parte de la misma red WAN.

## **B. Oficinas Remotas**

Para las oficinas remotas que se conectarán a la red WAN se requiere lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- Acceso a la red WAN de datos con un ancho de banda según cuadro adjunto Anexo 1.
- Modalidad de conexión a la red por acceso dedicado simétrico a la red privada virtual.
- Se deberá considerar para cada oficina remota la provisión de un equipo Router de última tecnología, el cual será en la modalidad de alquiler en el presente servicio.
- Se deberá considerar adicionalmente en el equipo de comunicación o router un puerto WAN adicional o similar para el enlace de contingencia.
- Para la provisión del servicio, el modelo del equipo Router en modo de alquiler deberá ser vigente de última tecnología deberá soportar lo siguiente:
  - 02 interface Ethernet/Fast Ethernet 10/100 Mbps.
  - 02 interfaces WAN.
  - Mínimo 64 MB de memoria Flash y 128 MB de memoria RAM
  - Capacidad de crecimiento hasta 128 MB de memoria Flash y 384 MB de memoria RAM
  - Con capacidad de Procesamiento no menor a 85Kpps.
- El servicio deberá conservar la actual distribución de direcciones IP privadas existentes en las LAN, así como el direccionamiento de voz y el plan de numeración de los anexos de cada nodo remoto y central, con el objetivo de no afectar las labores y recursos institucionales del sector a nivel nacional.
- El enlace principal para el servicio a brindarse en las oficinas remotas deberán soportar Telefonía IP, a fin de permitir la comunicación telefónica IP entre sedes remotas con la oficina principal, el proveedor del servicio debe garantizar que cada sede pueda generar o recibir al menos 02 canales de voz en simultáneas vía telefonía IP, asegurando la priorización del tráfico de voz sobre la de datos, la descripción de los equipos de Telefonía IP se describen el otro acápite de las bases.
- La comunicación de Telefonía IP, deberá realizarse a través de la interface Ethernet del Router del nodo remoto, con la central telefónica IP de dicho nodo.

#### 8.4. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

##### A. Cobertura del servicio

La cobertura del servicio será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, y en todas las sedes indicadas en el Anexo N° 01.

##### B. Calidad de Servicio

La calidad del servicio se medirá en los siguientes términos:

- Disponibilidad del servicio: la red de comunicaciones a ser ofertada deberá tener una disponibilidad de servicio mínima de 99.96% en un período mensual, como se indica en la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = \left(1 - \frac{\text{Tiempo total de caída mensual en minutos}}{\text{Total de minutos en el mes}}\right) * 100\%$$

Esta disponibilidad se considerará para todas las sedes conectadas a la red WAN del MED, las cuales se indican en el Anexo N° 01.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Se entiende por "caída" a la interrupción del servicio, es decir que el MED no pueda recibir o transmitir datos, la cual se calcula desde que el MED reporta la falla al proveedor, y por ende recibe un ticket de atención, hasta que el proveedor restablezca el servicio.

- Caudal de tráfico garantizado: la red de comunicaciones a ser ofertada deberá considerar los caudales IP completamente garantizados para voz y datos.

### C. Gestión del Servicio

El proveedor del servicio deberá contar con un sistema de gestión a través de una ventanilla única, es decir un único punto de contacto para el MED para el reporte de fallas, atención de nuevas solicitudes o tratamiento de reclamos. Este sistema de comunicación deberá tener la capacidad de poder atender a todas las localidades donde se encuentran las oficinas descentralizadas del MED incluidas en el Anexo N° 01, sin costo alguno para el MED.

El tiempo de respuesta máximo para la atención de un problema (avería), será de una hora, contada desde que la el MED reporta la incidencia a la ventanilla del proveedor y se le asigna un ticket de atención. El proveedor deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para el MED para la gestión adecuada del servicio.

El tiempo máximo de subsanación de una avería (y que corresponde al tiempo transcurrido desde que la el MED reporta la incidencia a la ventanilla del proveedor y se le asigna un ticket de atención, hasta la subsanación de la misma a satisfacción de el MED) será de 2 horas en Lima y 6 horas en provincias.

Igualmente, el proveedor del servicio debe contar con facilidades de monitoreo de los enlaces en forma permanente, las mismas que deben estar disponibles para el personal del MED, a través de una interfaz del tipo Web.

## 9. **SERVICIO DE TELEFONIA IP**

La Solución de Telefonía contempla la Implementación de tipo "**mejora tecnológica**" del actual sistema de comunicación TDM de la sede central y en los nodos remotos conectados mediante la red WAN a nivel nacional del Ministerio de Educación, permitiendo Telefonía IP entre estos y considerando el cambio de periféricos y equipos telefónicos si fuese necesario. Adicionalmente incluye soporte y mantenimiento por 36 meses.

Así mismo se incluirá la capacitación de toda la solución a nivel nacional.

## 10. **SITUACIÓN ACTUAL DE LA PBX SEDE CENTRAL**

Actualmente la Sede Central Ministerio de Educación, tiene instalado una central digital, marca: MERIDIAN, modelo: OPCION 51C, Realse 23 con 03 Shelf implementados desde el año 1999, la cual tiene instaladas y operativas las siguientes tarjetas:

- 20 tarjetas modelo NT8D09AL (16 puertos analógicos c/u), dando un total de 320 puertos analógicos.
- 05 tarjetas modelo NT8D02GA (16 puertos digitales c/u), dando un total de 80 puertos digitales.
- 03 tarjetas modelo NT5D31AA (08 puertos TRK analógicos c/u), dando un total de 24 troncales analógicas convencionales.
- 01 tarjetas modelo NTCK16BD (08 puertos TRK analógicos c/u), dando un total de 08 troncales analógicas universales.
- 02 tarjetas modelo DUAL PRI (02 puertos E1 c/u) dando un total de 04 puertos E1.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- 01 tarjeta modelo MICA (12 puertos configurados como AUTO ATTENDANT).

#### 11. **SITUACIÓN ACTUAL DE PBX DE NODOS REMOTOS**

Se tienen 23 Direcciones Regionales de Educación a Nivel Nacional y 07 Unidades de Gestión Educativas (UGELS) conectadas mediante la red WAN por enlaces dedicados. Las PBX en cada una de estas oficinas son de la marca NORSTAR modelo 0x32, todas conectadas a la central telefónica de la Sede Central con 02 canales concurrentes de voz por nodo remoto (anexos extendidos).

#### 12. **REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACION DE LA SEDE CENTRAL Y LOS NODOS REMOTOS**

##### **A. Sistema de comunicación de Voz de la Sede Central del MED**

La "mejora tecnológica" propuesto por el postor deberá cubrir la capacidad actual de anexos, troncales y servicios, reutilizando parte del equipamiento y licencias actuales y permitiendo la ampliación de los nuevos componentes que se indicarán a continuación. El sistema propuesto deberá ser instalado en un gabinete de 19" dentro del centro de datos del Ministerio de Educación:

La ampliación deberá de consistir en lo siguiente:

- a. Interconexión IP (El protocolo será según el protocolo que ofrezca el postor): Capacidad de establecer 40 comunicaciones simultáneas de voz entre la oficina principal con las sedes remotas.
- b. Para futuras interconexiones el postor deberá considerar e implementar 30 troncales SIP, las cuales deberán estar licenciadas y listos para su respectivo uso.
- c. La empresa postora deberá incluir en su propuesta técnica la implementación de VLANs para la Telefonía IP en todo su alcance, además suministrarán los inyectores PoE para la solución total del servicio.
- d. Teléfonos IP: Se deberá considerar el equipamiento y licenciamiento necesario para adicionar 200 teléfonos IP. Las unidades tendrá la siguiente distribución:
  - 80 equipos telefónicos IP clase A (llámese al equipo telefónico que preste todos los beneficios y funcionalidades que brinda la central telefónica IP), con las siguientes características como mínimo:
    - Deberá de contar con los estándares de fuente de alimentación IEEE 802.3af (Power over Ethernet standard) y adaptador de fuente universal
    - Puerto dual Switch Ethernet 10/100/1000 Base T
    - Puerto LAN y PC.
    - Pantalla gráfica monocromática backlit LCD..
    - Bluetooth integrado
    - Soporte SIP a través de descarga de firmware.
    - Soporte de 6 líneas.
    - 14 teclas fijas y 4 teclas soft-label.
    - Soporte G.711 a-law y/o u law, G729a y Annex B.
  - 120 equipos telefónicos IP clase B (llámese al equipo telefónico que preste de manera parcial los beneficios y funcionalidades que brinda la central telefónica IP), con las siguientes características como mínimo:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- Deberá de contar con los estándares de fuente de alimentación IEEE 802.3af (Power over Ethernet standard) y adaptador de fuente universal
  - Puerto dual Switch Ethernet 10/100/1000 Base T
  - Puerto LAN y PC.
  - Pantalla gráfica monocromática LCD.
  - Soporte SIP a través de descarga de firmware.
  - Soporte de 4 líneas.
  - 14 teclas fijas y 4 teclas soft-label.
  - Soporte G.711 a-law y/o u law, G729a y Annex B.
- Licenciamiento para crecimiento futuro de 100 terminales telefónicos IP (solo licenciamiento).
- En caso de requerirse los Power over Ethernet standard, para el correcto funcionamiento de los terminales IPs, la empresa deberá suministrarlo.
- e. Periféricos: la central IP propuesta deberá de contar con los siguientes accesorios :
- Capacidad de conexión para 06 enlaces E1 como mínimo, teniendo en cuenta que el sistema actual tiene instalado 02 tarjetas dual PRI.
  - Capacidad de conexión para 16 troncales analógicas convencionales adicionales a las 32 instaladas y operativas.
  - Capacidad de atención de 24 llamadas telefónicas entrantes concurrentes y/o simultáneas en el modo de saludo o bienvenida con invitación a transferencia automática al anexo deseado. Tener en cuenta que el sistema actual cuenta con capacidad de 12 puertos.
  - 01 consola para administración de sistema de costeo de llamadas (tarificación).
  - 02 consolas de operadores con capacidad de monitoreo, supervisión, transferencia, conferencia y funciones propias de estas. Teniendo en cuenta que actualmente se tiene una consola modelo 2250 instalada y operativa; se requiere 02 consolas que trabajen mediante el computador. Ambos incluirán los headsets correspondientes.
  - 06 equipos para conferencias de alta tecnología.
- f. Servicios: facilidades de administración del directorio de la institución mediante el equipo IP, 10 licencias para Fax Server, 80 licencias de mensajería unificada (el protocolo según propuesta o solución del postor) y Voice Mail, con 80 horas mínimas de grabación.
- g. Todos los terminales IP, deberán soportar la descarga automática de configuración.
- h. Toda la solución de telefonía IP implementado en la sede del MED, deberán contar con alta disponibilidad.
- i. En caso, que el postor cambie todo el equipamiento del sistema de voz según la solución que oferte, deberá incluir centrales, periféricos y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de voz a nivel nacional, tanto en la sede del MED y las sedes remotas a nivel nacional.

## **B. Sistema de comunicación de Voz de los nodos remotos**

La central telefónica NORSTART MODELO 0x32, tiene módulos de troncal analógicos y anexos digitales de la familia M7XXX, las cuales serán reutilizadas en la medida de lo posible.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Actualmente la comunicación de voz de estos nodos hacia la sede central es mediante 2 anexos extendidos por lo que se requiere que el medio de enlace sea IP, para mantener el plan de numeración.

Cabe mencionar que los release de estas centrales ya están discontinuados (según el fabricante) por lo que requiere un upgrade o cambio hacia un sistema de telefonía IP, por lo tanto la solución deberá ser evaluada por el proveedor.

Las centrales remotas serán en modo de alquiler según la solución propuesta por el proveedor, además deberán soportar como mínimo las siguientes funciones:

- Soporte Troncales SIP
- Soporte Telefonía IP
- Soporte de Troncales y Anexos Analógicos
- Soporte de Troncales y Anexos Digitales
- Puerta LAN 10/100 BaseT
- Capacidad de reutilizar los teléfonos digitales que actualmente cuenta cada sede remota (con el respectivo cambio de release en caso la solución propuesta por el proveedor lo soporte, en caso contrario el proveedor deberá contemplar el suministro de los teléfonos según la solución).

### C. Condiciones Generales de Instalación

Deberá incluir lo siguiente:

- Conexión hacia el MDF de la actual central telefónica en regleta tipo BIX de 25 pares cada una en la cantidad que se requiera conforme a la solución propuesta.
- Implementación, configuración y puesta en marcha en nuestro local conforme a lo requerido por el administrador del sistema de comunicación por voz del Ministerio de Educación y a lo establecido en las presentes bases.
- Configuración de la red LAN de la Sede Principal del Ministerio para interconexión de la plataforma de voz a la red de datos.

Se deberá incluir lo siguiente:

- Implementación y habilitación de un nuevo sistema de energía eléctrica y pozo de tierra (menor a 3 ohmios), exclusivamente para el sistema de comunicaciones del presente proceso. Por lo tanto el postor será responsable de la implementación y habilitación de las condiciones mínimas de funcionamiento de los equipos, solamente en las sedes remotas. Esta actividad se realizará contemplando el Código Nacional de Electricidad.

Los siguientes componentes se encuentran dentro del alcance del proyecto:

Alcance	Considerar si es para el optimo funcionamiento:
Telefonía IP	
Centrales telefónicas IP	Requerido
Provisión de terminales telefónicos	Requerido
Administración, Operación y Mantenimiento	Requerido (Los 36 meses como mín.)
Networking	
Equipamiento de Networking LAN)	Si es necesario.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Alcance	Considerar si es para el óptimo funcionamiento:
QoS equipamiento de Netwotking LAN	Si es necesario.
Energía y Aire Acondicionado	
UPS para centrales telefónicas	Si es necesario.
Banco de batería para centrales telefónicas	Si es necesario.
Acondicionamiento ambientes IP-PBXs	Si es necesario.

#### D. Condiciones Generales del Servicio de Soporte y Mantenimiento

El postor deberá proporcionar el siguiente servicio por un periodo mínimo de 36 meses:

- a. Mantenimiento Correctivo Se brinda toda vez en respuesta al reporte por el usuario de problemas en la operatividad del sistema o terminales, y siempre y cuando no constituyan situaciones de emergencia.
- b. Mantenimiento de Emergencias: Son las atenciones a las condiciones de emergencia, las cuales son consideradas como la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:
  - Cualquier condición por la cual se interrumpe totalmente el servicio en forma inesperada (caída del sistema).
  - Cualquier condición que afecte el 40% o más de posiciones de operadora.
  - Cualquier condición que afecte el 40% o más de las troncales.
  - Cualquier condición que afecte el 40 % o más de los anexos.

Las atenciones de emergencia serán cubiertas 7x24 los 365 días del año.

Para las atenciones de emergencia si las instalaciones se encuentran en los límites geográficos de la ciudad de Lima la presencia física del personal técnico se realizará dentro de las tres (3) horas de recibido el reporte. En caso de Provincias, el tiempo se definirá una vez reportado el incidente.

- c. Informes: Luego de efectuarse un mantenimiento correctivo o de emergencia, el postor deberá emitir un informe sobre el evento, con un plazo máximo de tres (3) días útiles posteriores a la solución del problema.
- d. Soporte Técnico: El postor se compromete a brindar asesoría técnica que implique la mejorar la performance de los equipos instalados (este soporte se deberá ofrecer de lunes a viernes de 9:00 horas a 17:00 horas).

#### E. Servicio de Capacitación.

- a. El proveedor debe brindar los servicios de capacitación para el personal del Centro de Datos del MED, en temas de instalación, configuración, administración y mantenimiento de todos los componentes.
- b. El plan de capacitación deberá contener lo siguiente:
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Duración mínima de 30 horas.
  - Lugar definido por el proveedor o fabricante de la marca ofertada.
  - Material Didáctico y recursos pedagógicos (impreso y en formatos electrónicos).
  - Equipos a utilizar en el curso.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- Manuales.
- Talleres de Casos aplicados a las configuraciones implementadas en el nuevo diseño del sistema de comunicaciones de la sede del MED.
- c. El proveedor deberá facilitar las instalaciones, los equipos, medios didácticos, herramientas, programas y material que se requiera para cumplir con los objetivos de todo el curso.
- d. La capacitación se realizará contemplando los métodos pedagógicos.
- e. La capacitación deberá realizarse fuera de horario de oficina y en coordinación con la Oficina de Informática.
- f. El contenido de los cursos y el material didáctico incluirá temas referidos al servicio del presente proceso, incluyendo la seguridad y al software de administración que se implementará en el MED por parte del postor.
- g. El proveedor presentará el currículum vitae del(os) instructores, con sus datos académicos y experiencia laboral, acreditando su certificación otorgada por el fabricante.
- h. Se otorgarán certificados de participación en el curso, que estará a cargo del postor.
- i. La capacitación será como mínimo para seis personas.

#### **F. Capacitación de Usuarios:**

Así mismo el postro deberá capacitar a todo el personal del MED en el uso de los nuevos equipos terminales, por lo tanto se deberá realizar un cronograma en coordinación con OFIN.

#### **G. Alcance:**

- El MED comunicará oportunamente al postor por cambios en las reprogramaciones.
- El servicio cubre la reparación de averías que se produzcan como consecuencia del uso ordinario de los equipos. Así mismo deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.
- En todas las actividades de mantenimiento el postor deberá suministrar los repuestos de normal desgaste por operación de los sistemas (consumibles), o por causa de fallas presentadas.
- El servicio incluye el mantenimiento de todos los equipos considerados en el presente proceso, así como las instalaciones o variaciones en las conexiones efectuadas directamente por el postor. Mínimo una vez al año.
- Reposición de Equipos por Averías: Durante la vigencia del servicio el postor se deberá comprometer a reponer los equipos que se encuentren averiados. De igual forma proporcionará los materiales fungibles para mantener los equipos telefónicos correspondientes a lo propuesta presentada en perfectas condiciones de operación.
- Los costos relacionados con materiales y mano de obra, que impliquen reprogramaciones, modificaciones, ampliaciones, transferencias, reorganización y remoción de sistemas, que requiera el MED, así como todos los servicios y/o reparaciones que se requieran debido a fuerza mayor, cambio de personal, accidentes o uso inadecuado, serán considerados en el presente proceso. Tales servicios serán suministrados a solicitud del MED, por lo tanto el postor deberá de considerar en su presupuesto.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

### 13. **SERVICIO DE MONITOREO PARA LA INTERCONEXIÓN DE DATOS Y VOZ Y TELEFONÍA IP Y SISTEMA DE COSTEO Y DEMANDA DE SERVICIOS DE TELEFONIA**

#### 13.1 **SERVICIO DE MONITOREO PARA LA INTERCONEXIÓN DE DATOS, VOZ Y TELEFONÍA IP**

La empresa postora deberá proveer, instalar, configurar y poner en operación, el servicio de un sistema de visualización multipropósito, para el monitoreo en tiempo real de los servicios de interconexión de datos y voz, como Telefonía IP, así como de las variables y los parámetros de operación en las siguientes áreas de aplicación:

#### 13.2 **PARA LOS ENLACES DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS:**

- Monitoreo de los enlaces en cada nodo.
- Monitoreo del tráfico y consumo del ancho de banda de la WAN.
- Monitoreo del sistema de respaldo de los datos institucionales (se refiere a los enlaces de contingencia).
- Monitoreo de las Alarmas de Caídas de todos los enlaces
- Gestión del rendimiento de la red, monitorización y optimizar el rendimiento de la red a través de la recolección de datos y estadísticas.
- Consola de Monitoreo de eventos en la red del MED.

El servicio de monitoreo debe contemplar el suministro del hardware y software necesario, para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de monitoreo; consideraciones técnicas mínimas:

- Servidor:

- 2 Gb de DDR memoria
- Dos equipos de 40 pulgadas como mínimo LCD Monitor (el postor implementará y dejará totalmente operativo con el sistema de monitoreo según su propuesta).
- Ultra 25 MB 1x1.34GHz UIIIi.
- La configuración de los monitores es de tipo videowall para el monitoreo total del servicio.

#### 13.3 **PARA TELEFONIA IP:**

Para esto, el postor deberá incluir en su propuesta todos los elementos, componentes, drivers, accesorios, para la administración y gestión de la telefonía IP, además deberá suministrar un servidor de las siguientes características mínimas:

Hardware:

- Intel Pentium IV Processor 1 GHz o superior
- 3 GB
- 1 GB of RAM
- Monitor color SVGA (Resolución gráfica 800 X 600)
- Disquetera 3 1/2-inch 1.44 MB
- CD-ROM drive
- Dos Interfaces Ethernet
- Módem para conexión remota
- Puerto PC COM
- Puerto USB y Paralelo



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

#### 13.4 **GARANTÍA**

El plazo de garantía de los equipos adquiridos en calidad suministro será de 03 años, contados a partir de la emisión, por parte del Ministerio, del Acta de Conformidad del Servicio contratado.

#### 13.5 **SISTEMA DE COSTEO Y DEMANDA DE SERVICIOS DE TELEFONIA**

La empresa postora deberá proveer, instalar y configurar un software que permita realizar el control de las llamadas telefónicas que cuente con las siguientes características y funcionalidades:

- a. Brindar los reportes necesarios para contar con un adecuado control telefónico, como indicador de la distribución de costo / recursos de telefonía en las áreas funcionales del Ministerio de Educación que cuenten con anexos telefónicos, los cuales permitirán optimizar el uso los recursos actuales para que sean utilizados de acuerdo a los fines de la institución.
- b. El alcance de la herramienta será la Sede del MED. El monitoreo de los costos y la demanda se efectuará sobre las llamadas entrantes y salientes de las troncales analógicas; sobre los canales primarios, sobre el tráfico de comunicación de los anexos internos y sobre la comunicación entrante y saliente mediante la red WAN, tanto en costo y demanda de uso.
- c. Esta herramienta debe considerar las interfaces necesarias tanto en el lado del usuario (reportes visuales, facilidad de uso, etc.) como al lado del equipo PBX del Ministerio de Educación (conexión con el PBX de la Sede Central)
- d. Deberá contar con módulos para facilitar su administración para la consolidación de la data entregada por la Central Telefónica en un único punto para su respaldo y seguridad.
- e. El software deberá contar con los siguientes Módulos como mínimo:
  1. Módulo de consultas / detalle.
    - I. Este módulo deberá establecer los grupos convenientes de acuerdo a lo solicitado para segmentar los costos por diferentes criterios como por ejemplo: unidad ejecutora y/o oficina organizacional del Ministerio de Educación.
    - II. Estos reportes deben ser mostrados mediante pantallas individuales con facilidad de exportar a otros formatos (Excel) y de impresión, clasificando la información y/o reportes de llamadas mediante filtros multicriterio y simultaneo como por ejemplo: mayor costo, tiempo de llamadas, estadísticas de llamadas entrantes y salientes, etc. Además para facilitar el análisis debe considerar herramienta de creación sucesiva de reportes sobre los obtenidos para analizar eventos más al detalle.
  2. Módulo de acceso y seguridad
    - I. Este módulo deberá permitir crear, personalizar, modificar y eliminar perfiles de usuarios administradores y de reportes, además deberá poder realizar los mantenimientos necesarios a la herramienta tanto en actualización, reparación, etc.
    - II. Esta administración deberá ser remota o en forma local mediante acceso a la Intranet de la institución evitando el costeo de licencias de usuarios.
  3. Modulo gerencial – o de información consolidada
    - I. Este módulo permitirá contar con información sobre los puntos de mayor incidencia en los gastos, permitiendo obtener tendencias mensuales de uso y costo, mediante reportes resumidos por ítem o criterio.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

4. Módulo de notificación por correo electrónico
  1. Este módulo permite enviar las alertas configuradas en la herramienta como límite de costo o de uso a los usuarios señalados en forma automática.
5. El soporte del sistema de costeo y demanda de servicios de telefonía, podrá efectuarse de forma presencial y/o por comunicaciones telefónicas durante la vigencia del contrato, en la modalidad 5x8, en lo referente al mantenimiento el proveedor debe considerar las visitas necesarias y modificaciones de la herramienta para garantizar durante el tiempo propuesto el normal funcionamiento del producto.

*El postor deberá suministrar una PC, Pentium IV 2,048 Ram, 80Gbytes de espacio libre en HD, con las aplicaciones requeridas para el sistema de costo y demanda de servicios de telefonía.*

#### 14. **CONSIDERACIONES GENERALES:**

##### 14.1 **INSTALACION Y PRUEBAS DEL SERVICIO**

El proveedor se obliga a ejecutar la instalación de los equipos, materiales, accesorios y todo lo necesario, aunque no esté detallado en su propuesta técnica, a fin de dejar completamente habilitado la prestación del servicio a entera satisfacción de MED.

El proveedor y MED realizarán de manera conjunta los procedimientos de inspección y pruebas de desempeño del servicio en cada sede antes que el servicio sea aceptado en forma definitiva.

##### 14.2 **PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA E INFORME FINAL**

Una vez terminadas las actividades de instalación de los equipos de comunicaciones y enlaces físicos, el proveedor pondrá en marcha el sistema de comunicaciones antes de iniciar las actividades de inspección y pruebas.

El proveedor y el personal técnico de la Oficina de Informática, realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y los protocolos de pruebas antes del otorgamiento de la conformidad técnica.

Si durante la realización de estas pruebas se determina que los equipos o servicios brindados no cumplen con una o más de las especificaciones contratadas, el proveedor deberá subsanar esta deficiencia, mediante el reemplazo, reposición o reconfiguración, en un plazo establecido por ley.

Los costos asociados a este servicio de reposición o reinstalación, como pueden ser el transporte, instalación y/o puesta en marcha del equipo, módulo, tarjeta y/o cable de comunicaciones, se realizará sin costo alguno para el Ministerio de Educación.

El proveedor deberá entregar en el informe final, los siguientes documentos:

- Documentos que contengan la descripción, planos y detalles técnicos de las configuraciones físicas del nuevo diseño de red implementado.
- Documentación técnica de los componentes suministrados (inventario detallado de todos los equipos).
- Documentos que contengan la descripción de los procesos y procedimientos que garanticen la superación de situaciones de contingencia y la continuidad de los servicios realizados, con los recursos disponibles.
- Backup físico e impreso de todas las configuraciones realizados en todos los equipos de comunicaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- Documentos que contengan niveles de seguridad aplicados para este servicio según las "buenas prácticas".
- Los documentos deben contener las aplicaciones según la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799.
- Informe de la comprobación de evaluación de vulnerabilidades, con el objetivo de la detección de debilidades y para verificar que tan efectivo son los controles en la prevención de los accesos no autorizados debido a estas vulnerabilidades, por un tercero.

#### 14.3 **SOPORTE TÉCNICO**

Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor del servicio para subsanar una avería será sin costo alguno para el MED, salvo en caso que la avería sea imputable al MED.

#### 14.4 **REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR**

Los requerimientos para el personal del postor que estará a cargo de la implantación de los servicios son los siguientes:

- El Jefe de Proyecto deberá ser Ingeniero Electrónico, titulado y colegiado con un mínimo de 3 años de experiencia en implantación de proyectos similares.
- El Jefe de Proyecto debe pertenecer a planilla del postor (03 años como mínimo)
- Dos Técnicos con un mínimo de Bachiller en Ingeniería Electrónica, 03 años de experiencia, y 03 años en la planilla del postor.
- Uno de los técnicos debe poseer al menos tres certificaciones vigentes (a la fecha de presentación de la propuesta) del fabricante de los equipos Router a fin de asegurar la correcta implantación de la red WAN a nivel nacional.
- El otro técnico debe poseer al menos una certificación vigente (a la fecha de presentación de la propuesta) del fabricante de los equipos Router.

La experiencia del personal del postor deberá ser acreditada con constancias o certificados de trabajos. Dichas constancias o certificados pueden ser expedidos por la misma empresa postora, responsabilizándose el postor por la veracidad de la información contenida en dichos documentos, los que deberán demostrar que el personal propuesto, al que se hace referencia ha realizado trabajos relacionados a la actividad que es objeto del presente.

#### 15. **APROBACIÓN DEL SERVICIO.**

La empresa que desarrolla el servicio entregará informes mensuales de avance del servicio y al finalizar hará la presentación del informe final de cumplimiento del servicio ante un Comité de Revisión conformado por El Secretario de Planificación Estratégica, que lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Informática, que actuará como Secretario Técnico, el Responsable del Área de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Informática, el Especialista Supervisor contratado por el MED para este servicio.

#### 16. **CONFIDENCIALIDAD.**

La empresa de telecomunicaciones se compromete a guardar la más absoluta reserva de datos sobre la infraestructura tecnológica instalada en el Ministerio de educación y sus instancias de gestión educativa descentralizada. Así como también, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito del Ministerio, a facilitar información a terceros.

#### 17. **ANEXO.**

Cuadro 1: Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local – Lima Provincias



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

18. **SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA PARA CONEXIÓN A INTERNET, PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

18.1 **OBJETIVO**

Contratar el servicio de la Internet, así como la instalación, configuración de dicho servicio en la Sede del Ministerio de Educación. Este servicio incluye la puesta en operación del servicio y el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y servicios provistos.

18.2 **ALCANCE**

El servicio de provisión de bienes y de servicios solicitados, se llevara a cabo en las siguientes ubicaciones

Lugar de instalación del enlace principal.  
Centro de Datos del Ministerio de Educación, Calle El Comercio N° 197, San Borja, Lima.

18.3 **DURACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio tendrá un plazo de duración de 36 meses.

18.4 **PLAZO DE ENTREGA IMPLEMENTACION**

45 días calendarios.

18.5 **REQUERIMIENTOS DE ANCHO DE BANDA**

El enlace dedicado de acceso a Internet a contratar se presenta de acuerdo con especificaciones técnicas e información necesaria para el establecimiento del servicio solicitado, en la siguiente tabla:

Descripción	BW	Tipo Canal	Simetría	Disponibilidad
Canal Principal	80 Mbps	Internet Dedicado	1:1	99.96%

18.6 **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- El backbone de la red local del proveedor debe ser de fibra óptica.
- La red del proveedor debe ser 100% MPLS a nivel nacional.
- El proveedor deberá poseer DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
- Soporte del stack del TCP/IP.
- Se requiere que el proveedor posea un mínimo de 2 enlaces STM-1 de salida internacional a Internet.
- El acceso de salida internacional a Internet del proveedor debe contar con contingencia de rutas y equipos.
- Medio de acceso de la última milla deberá ser fibra óptica (canalizada y subterránea).
- El plazo de instalación del servicio no será mayor a 60 días calendario, los cuales se cuentan a partir del día siguiente de firmado el contrato.

18.7 **DETALLE DEL SERVICIO**

El Servicio de Internet se brindará en la oficina principal, Centro de Datos del Ministerio de Educación, Calle El Comercio N° 197, San Borja, Lima.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

En virtud de las necesidades de acceso a Internet que tiene el MED se requiere contratar dicho acceso de manera dedicada y según los siguientes detalles:

- 80 direcciones IP públicas como mínimo (incluye la dirección de la red y ruteador). Se requiere asignación de bloques de direcciones IP Públicas en el Top Level (LACNIC), Bloque de direcciones IPV4 Clase C (255) y asignación de ASN (Autonomous System Number) debe incluir la membresía y trámite de inscripción.
- Acceso a una herramienta web para visualización del tráfico del enlace a ser contratado.
- Para la provisión del servicio, el modelo del equipo Router vigente de última tecnología para el servicio de internet deberá contar lo siguiente:
  - 02 interfaces Ethernet/Fast Ethernet 10/100 Mbps.
  - Mínimo 64 MB de memoria Flash y 256 MB de memoria RAM
  - Capacidad de crecimiento hasta 256 MB de memoria Flash y 768 MB de memoria RAM
  - Con capacidad de Procesamiento por segundo no menor a 100Kpps.
- La provisión del equipo router para este servicio será en la modalidad de alquiler.
- Se deberá considerar un instrumento de administración del Control del Tráfico (Traffic Control).

## 18.8 **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### 18.8.1 **DEL ENLACE PRINCIPAL:**

- El MED, requiere contratar una empresa especializada en telecomunicaciones, que le brinde el servicio de enlace digital entre el local principal e Internet, mediante una línea dedicada de conexión permanente (con todas las herramientas de comunicación tales como software de gestión y estadística de uso del ancho de banda contratado), las 24 horas del día, los 365 días de año.
- La Línea Dedicada deberá permitir el contacto de las redes de computadoras de la oficina principal en Lima y la red Internet. La velocidad de transmisión no deberá ser menor a 80 Mbps mediante un solo enlace físico de fibra óptica del tipo 1+1, es decir si se cae el enlace principal de 80 Mbps entrará a operar la contingencia con el mismo ancho de banda solicitado.
- Garantizar el 100% del ancho de banda en el tramo del local. Es decir desde el Centro de Datos del MED hasta el punto de conexión del proveedor.
- Garantizar un overbooking de 1:1 tanto a nivel local como internacional.
- Interface UTP-Ethernet para la conexión con la LAN en el Centro de datos del MED.
- Capacidad de priorizar el tráfico de entrada y salida de los servicios y por host de los protocolos HTTP/HTTPS, SMTP, FTP, entre otros disponibles en Internet. El esquema de priorización será proporcionado por la Oficina de Informática del MED.
- El servicio no deberá contener filtros de ninguna clase, con lo cual se asegurará el funcionamiento de cualquier tipo de aplicación que se ejecute sobre el protocolo TCP/IP.



*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- Prioridad de Acceso al Servicio de Atención al Cliente del proveedor, donde las llamadas serán atendidas en forma inmediata durante la 24 (veinticuatro) horas del día
- En casos de interrupción del servicio, por la duración de este será según el Nivel del Servicio (SLA) mínimo debe ser de 99.99% de disponibilidad mensual para el enlace principal.
- El servicio proporcionado debe contar con una herramienta de Gestión para monitoreo del ancho de banda con todos los nodos remotos vía web con acceso mediante un usuario y password.
- Entregar reportes mensuales a la Oficina de Informática del MED por el servicio utilizado (SLA, Utilización del ancho de banda, Estadísticas de fallas ocurridas, Tiempos de respuesta del servicio técnico y disponibilidad del enlace) en documento físico y electrónico durante la primera semana siguiente de culminado el mes.
- La instalación no excederá de sesenta (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.
- El proveedor deberá poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
- El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el inicio de las labores diarias en el MED en el momento de la implementación del servicio.
- El proveedor deberá entregar un informe final con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en el MED.
- El proveedor debe ser miembro de la Asociación NAP Perú de manera directa o indirecta.
- El enlace de contingencia deberá ser distinto al enlace principal, no podrá ser el mismo enlace físico y deberá partir desde un punto de acceso diferente y con destino independiente en la red del proveedor.
- El consumo por el uso de este servicio será por demanda y solo cuando ocurra un problema en el enlace principal.
- Activación automática del enlace de contingencia ante una interrupción del enlace principal. (Esta activación automática deberá tener una simulación real, sin perjudicar los servicios que brinda el MED).
- Retorno automático al esquema principal, luego de haberse solucionado la interrupción o problema del enlace en mención. (El retorno automático deberá tener una simulación real, sin perjudicar los servicios que brinda el MED).

**18.9 SOPORTE TÉCNICO:**

- Soporte Tecnológico y personal altamente especializado para ofrecer soluciones oportunas ante cualquier contingencia.
- El tiempo de solución de la avería o interrupción reportada en el enlace principal no deberá ser mayor a dos (02) horas (ver penalización por disponibilidad).
- El proveedor del servicio entregará al MED un informe en documento físico y electrónico, de lo sucedido cada vez que se reporte una avería en un plazo no mayor de cinco (03) días útiles.
- El informe deberá contener como mínimo diagnóstico del problema, tiempo y solución aplicada.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- El postor deberá presentar como mínimo a tres (03) técnicos para solucionar los problemas de averías y/o soporte técnico con experiencia mínima de un (01) año (adjuntar documentación del personal en copias simples)
- Presentar a un Coordinador del Soporte, para los reportes de averías, el cual deberá contar con experiencia mínima de 2 años.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo de las conexiones efectuadas, mínimo dos (02) veces por año.
- Servicio de Mantenimiento Correctivo en modalidad 24x7x365, sin límite de horas de intervención ni cantidad de intervenciones del personal del proveedor, dándose por atendido un problema cuando es solucionado en su totalidad.
- El proveedor informará sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que afecte el desempeño del servicio de Internet proporcionado (equipos de última milla, cableado, servidores, etc).
- Para ello, elaborará cronogramas que serán entregados al MED con la debida anticipación.

#### 18.10 **ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO**

##### 18.10.1 **COBERTURA DE SERVICIO**

La cobertura del servicio será durante las 24 horas del día, los 365 días del año

##### 18.10.2 **CALIDAD DE SERVICIO**

La calidad del servicio se medirá en los siguientes términos:

- Disponibilidad del servicio: el enlace dedicado a Internet a ser ofertado deberá tener una disponibilidad de servicio mínima de 99.96% en un período mensual, como se indica en la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = \left(1 - \frac{\text{Tiempo total de caída mensual en minutos}}{100\%}\right) *$$

Total de minutos en el mes

Se entiende por "caída" a la interrupción del servicio, es decir que EL MED no pueda recibir o transmitir datos, la cual se calcula desde que EL MED reporta la falla al proveedor, y por ende recibe un ticket de atención, hasta que el proveedor restablezca el servicio.

##### 18.10.3 **GESTION DE SERVICIO**

El proveedor del servicio deberá contar con un sistema de gestión a través de una ventanilla única, es decir un único punto de contacto para el MED para el reporte de fallas, atención de nuevas solicitudes o tratamiento de reclamos.

El tiempo de respuesta máximo para la atención de un problema (avería), será de una hora, contada desde que el MED reporta la incidencia a la ventanilla del proveedor y se le asigna un ticket de atención. El proveedor deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para el MED para la gestión adecuada del servicio.

El tiempo máximo de subsanación de una avería (y que corresponde al tiempo transcurrido desde que la MED reporta la incidencia a la ventanilla del proveedor y se le asigna un ticket de atención, hasta la subsanación de la misma a satisfacción de EL MED) será de 4 horas.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSecretaría  
GeneralOficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Igualmente, el proveedor del servicio debe contar con facilidades de monitoreo de los enlaces en forma permanente, las mismas que deben estar disponibles para el personal del MED, a través de una interfaz del tipo Web.

#### 18.11 **REGISTRO DE POSTORES**

Los postores deberán estar inscritos en el registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Cuadro 1:** Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local – Lima Provincias

Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local - Lima Provincia.			
SEDES.	Ubicación y Dirección	Telefonos.	Ancho de Banda Dedicado
1 AMAZONAS	Jr. Amazonas 951	041-778275 - 041-999-9941	320 Kbps
2 ANCASH	Jr. Sucre 731	044-721541- 043-961-3587	320 Kbps
3 APURIMAC	Av. Pachacútec s/n	083-321066 / 083-321105	320 Kbps
4 AREQUIPA	Ronda Recoleta s/n	054-252385 - 054-995-3810	320 Kbps
5 AYACUCHO	Av. 28 de Julio 391	066-811466	320 Kbps
6 CAJAMARCA	Jr. José Sabogal 841	044-823464 - 076-949-8544	320 Kbps
7 CUSCO	Plazoleta Santa Catalina 235	084-227851- 084-962-5407	320 Kbps
8 HUANCAYELICA	Av. Ernesto Morales 148	064-752948 - 067-965-2006	320 Kbps
9 HUANUCO	Jr. Progreso 462 – Parque Amarilis	062-512101 / 062-512810	320 Kbps
10 ICA	Av. Grau 166	56215280	320 Kbps
11 JUNIN	Jr. Julio C. Tello 776 – El Tambo	064-234917 - 064-993-3634	320 Kbps
12 LA LIBERTAD	Av América Sur 2870	044-420506 - 044-959-7944	320 Kbps
13 LORETO	Jr. Malecón Tarapacá 346	065-221058	320 Kbps
14 MADRE DE DIOS	Av. 28 de Julio s/n (Cuadra 5)	082-571075	320 Kbps
15 MOQUEGUA	Urb. Enrique López Albuja s/n C.P.M. de San Antonio	053-761331 / 053-761651	320 Kbps
16 PASCO	Barrio la Esperanza s/n - Chaupimarca	063-722215 - 062-966-5006	320 Kbps
17 PIURA	Prolongación Grau s/n (Cdra. 32)	073-355221 Anexo: 36007	320 Kbps
18 PUNO	Jr. Carabaya s/n	054-366170 - 051-992-6035	320 Kbps
19 SAN MARTIN	Jr. Varacadillo 237	042-563615	320 Kbps
20 TUMBES	Av. Tumbes 392	072-522845 Anexo:35013	320 Kbps
21 UCAYALI	Av. Saénz Peña 220	061-571433	320 Kbps
22 USE_01(SJ DE MIRAFLORES)	Jr. Los Angeles s/n, Pamplona Baja - S.J.M.	276-9623 276-9277	320 Kbps
23 USE_02(RIMAC)	Jr. Camino de Amancaes s/n - Rímac	481-6629	320 Kbps
24 USE_03(LIMA)	Calle Jorge Castro Harrison cdra. 4 - San Miguel	263-0195 - 263-7799 / 263-7809 - 263-7448 (c) 263-7680	320 Kbps
25 USE_04(COMAS)	Av. El Maestro s/n, (Tupac Amaru km 8.5) - Comas	525-1213 - 525-1211 525-0098 - 525-1261 252-1261	320 Kbps
26 USE_05(SJ DE LURIGANCHO)	Av. Perú s/n Cdra. 1, Caja de Agua - Zarate	459-8490 - 459-1135	320 Kbps
27 USE_06(VITARTE)	Plaza Principal de Vitarte s/n - Ate Vitarte	494-1496 - 351-2329 - 351-2245	320 Kbps
28 USE_07(SAN BORJA)	Av. Alvarez Calderón 492, Torres de Limatambo - San Borja	225-9150 224-7579 225-5125 225-5098	320 Kbps
29 DEL	Av. Julián Arce 412, Sta. Catalina - La Victoria	266-0225 472-4656 / 472-1854 472-8067 - 9908-7887	320 Kbps
30 Local - Carabaya	Jr. Carabaya N° 650 – Lima Cercado.	6155844	8 Mbps
31 Local - OBEC	Calle Tiziano N° 387 - San Borja	6155844	2 Mbps
32 CNE	Av. De la Policía N° 177 - Jesús María	6155844	2 Mbps
33 Procuraduría de Educación	Jr. Sanchez Cerro N° 2150 - Jesús María	6155844	2 Mbps
34 Almacén Central	Av. Venezuela N°1891 - Lima Cercado	6155844	2 Mbps



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## **CAPITULO V** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA** **(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

#### **A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR**

**PUNTAJE MAXIMO: 50 PTOS**

##### **A.1 Experiencia en la actividad**

**Máximo 50 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación del *(Servicio de interconexión de voz, datos a nivel WAN, servicio de gestion y/o monitoreo; y servicio dedicado de internet) o (servicio dedicado de internet con un ancho de banda mayor o igual al solicitado)* con una antigüedad máxima de 03 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta una (01) ves el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite objetivamente con máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretende acreditar.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de servicios de ejecución periódica solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Se otorgará el máximo puntaje al postor que acredite un volumen de ventas igual o superior al valor referencial, al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo al volumen de ventas declarado.

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° 06.**

**(\*)Nota:**

**1. En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de servicio adicional al objeto de la convocatoria el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido al servicio objeto de la convocatoria, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.**

**2. En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.**

**B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Puntaje Máximo 50 Puntos****B.1 Configuración****Máximo 05 Puntos**

Se otorgará puntaje al postor que incluya en su oferta que dentro del **periodo del servicio** realizará la configuración del sistema de comunicaciones, así como la configuración de VLANs, las mismas que se realizarán con los recursos propios del proveedor, incluyendo el personal y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones incluyendo la telefonía IP.

Nota: La configuración referida se realizará de acuerdo al cronograma que entregará el contratista, que debe contar con la aprobación de la Oficina de Informática.

**B.2 Conectividad Adicional****Máximo 25 Puntos**

Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca la conexión de datos para puntos adicionales, para estos se puede utilizar cualquier medio de servicio que permita transmisión de datos sobre IP ADSL, RDSI, VSAT, Línea dedicada, etc.). No se aceptará servicio de Red de Telefonía Básica. Se adjunta la base de datos de UGELS que son las comprendidas para ser beneficiadas con esta Conectividad Adicional.

Esta mejora estará en función a la siguiente escala:

Total de UGELS 15	Puntaje
Cobertura hasta 154 UGELS	25 Puntos
Cobertura hasta 115 UGELS	20 Puntos
Cobertura hasta 77 UGELS	5 Puntos

**B.2 Mejora en el plazo de Implementación****Máximo 20****Puntos**

Se otorgará puntaje al postor, considerando el número de días calendario que oferte para la entrega de la implementación, el puntaje será conforme al siguiente detalle:

Plazo ofrecido	Puntaje
De 43 a menos	20 Puntos
De 44 días calendario	10 Puntos

Los postores deberán ofertar entregar el servicio en una cantidad exacta de días (no mencionar rangos). Así por ejemplo: Pueden ofrecer 39 días, en cuyo caso el Comité Especial le otorgará 20 puntos. No se otorgará puntaje a aquellos postores que mencionen rangos.

**Nota:** Para la validación del presente factor deberá adjuntar la Declaración Jurada de **Plazo de entrega de implementación** de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 5

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## FORMATO N° 01

### MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**

Presente.-

..... (nombre del postor/Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **CONCURSO  
PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**, a fin de acreditar a nuestro representante:  
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N° .....quien  
se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados  
al proceso de selección.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## ANEXO N° 01

### CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo Electrónico					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (\*)

SI	NO	Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en .....; Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor del **CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**, para la "Contratación del Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación", **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*  
*"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

### ANEXO N° 03

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**  
Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar [el Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación](#), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las presentes Bases.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

### ANEXO N° 04

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO. (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

Santiago de Surco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 1**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 2**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**CONSORCIO**  
Representante Común  
D.N.I.

**NOTA:** Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*  
*"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

Lima, .....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**

Presente

Por medio de la presente .....(Razón Social del Postor) ofrece implementar el servicio en ..... (.....) días sin incremento del costo para el Ministerio de Educación

Atentamente,

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

**ANEXO N° 06  
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA  
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (\_\_\_\_\_) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de las facturas y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**Nota:**

Los servicios solicitados en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 08 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso, deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*  
*"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## ANEXO N° 07

### CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA (MODELO)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2009-ED/UE 024**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Requerimientos Técnicos Mínimos, mi propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Monto Total en Nuevos Soles S/.
Contratación del Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación	

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Nota: El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

## ANEXO N° 08

### PROFORMA DE CONTRATO N° -2009.....

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 024, Sede Central, con R.U.C. N° ....., con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL MINISTERIO, debidamente representado por el Secretario General, Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con D.N.I. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2009-ED; y de la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, con domicilio para efectos del presente contrato en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su representante legal, el Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, según poder inscrito en la partida N° ..... de la Oficina Registral de ..... de la SUNARP, en adelante denominada "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de **Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024** para la **"Contratación del Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación"**, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro al **CONTRATISTA**.

#### **CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO**

**"EL MINISTERIO"** convocó al Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024 (Primera Convocatoria), con el objeto de contratar el servicio de **interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación**, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha \_\_ de \_\_\_\_ del 200\_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° \_\_\_\_-200\_-ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del 200\_, otorgó la Buena Pro a **"EL CONTRATISTA"**.

#### **CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

establecen con las condiciones del servicio o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.

Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176°, 177° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.

Asimismo, EL MINISTERIO, según sus necesidades, podrá ampliar o disminuir el plazo señalado en el presente Contrato, previa comunicación mediante carta simple y de conformidad con la normatividad vigente.

#### **CLAUSULA CUARTA : MONTO Y FORMA DE PAGO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

El pago se realizará de forma mensual, tras la conformidad del informe mensual del servicio de presentado por el proveedor.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **"EL CONTRATISTA"** presente al Área de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura.
2. Copia de la Orden de Servicio.
3. El Informe de la prestación del servicio dada por la Oficina de Informática.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLAUSULA QUINTA : PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio es de 36 meses, contabilizados a partir de la firma de contrato, recepción de la orden de servicio, la implementación y conformidad de instalación otorgada por la Oficina de Informática.

#### **CLAUSULA SEXTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **5.1 DEL CONTRATISTA**

- 5.1.1.** Prestar el Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.
- 5.1.2.** No ceder su posición contractual.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- 5.1.3. No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa del **MINISTERIO**.
- 5.1.4. Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 5.1.5. Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de **Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024** y demás que por ley correspondan.

## 5.2 DEL MINISTERIO

- 5.2.1. Cancelar los pagos por el Servicio de interconexión de voz y datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el Servicio de línea dedicada para la conexión a Internet del Ministerio de Educación, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
- 5.2.2. Brindar las facilidades que el caso requiere.
- 5.2.3. Proporcionar a la **CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

## **CLAUSULA SÉTIMA : GARANTIAS**

"**EL CONTRATISTA**" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "**EL CONTRATISTA**" garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

### a) **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

"**EL CONTRATISTA**", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "**EL MINISTERIO**" la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "**EL MINISTERIO**" con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de "**EL CONTRATISTA**", por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: "Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato derivado del Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024.

### b) **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)**

"**EL CONTRATISTA**", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "**EL MINISTERIO**" la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "**EL MINISTERIO**" con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de "**EL CONTRATISTA**", por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024.

**CLAUSULA OCTAVA : PENALIDAD**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso que la **CONTRATISTA** retrase injustificadamente la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, el MINISTERIO, previo requerimiento mediante carta simple formulada por la Gerencia de Administración, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

**En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el MINISTERIO podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

**CLAUSULA NOVENA : RESOLUCION**

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:

- 8.1 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato en caso que el **CONTRATISTA** incumpla injustificadamente las obligaciones previstas en el presente Contrato o documentos integrantes del mismo, siempre que previamente el MINISTERIO haya cumplido con emplazar vía notarial a la **CONTRATISTA**, por dicho incumplimiento, y ésta no lo haya subsanado en el plazo de otorgado por EL MINISTERIO. En este caso, el presente Contrato quedará resuelto a partir de la recepción por la **CONTRATISTA** de la posterior comunicación por vía notarial en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

- 8.2 Independientemente de la resolución del presente Contrato, la **CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio del resarcimiento de los Daños y Perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en la Cláusula Séptima del presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por la **CONTRATISTA**, ésta podrá recurrir al Arbitraje de Derecho, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.
- 8.3 Las partes podrán resolver el presente Contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas y sustentadas por escrito detallando su naturaleza, inicio, duración y consecuencias. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el MINISTERIO liquidará a la **CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por ésta última, si correspondiera.
- 8.4 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato, por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a la **CONTRATISTA**, el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual por concepto de penalidad por mora, a que se refiere la Cláusula Octava.

#### **CLAUSULA DÉCIMA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

#### **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA : COMUNICACION ENTRE LAS PARTES**

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

#### **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA : SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Oficina de Informática del MINISTERIO se encargará de la supervisión de la ejecución del presente Contrato, en todo aquello que implique aspectos técnicos del servicio y la conformidad del servicio.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA : LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases del proceso de **Concurso Público N° 0003-2009-ED7UE 024**, Propuesta Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –Comité Especial

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA : PREVALENCIA DE NORMAS**

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases del **Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024** y la Propuesta Técnica y Económica adjudicada de la **CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ANEXOS**

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases Integradas del proceso
- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha \_\_\_\_\_.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.
- f. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

\_\_\_\_\_  
Sr. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
Sr. \_\_\_\_\_

**EL MINISTERIO**